

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42237 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 773/2013, con NIG 1808742M20130000943, por auto de 15/10/13 se ha declarado en concurso Ordinario Voluntario Ordinario al deudor Radio Granada, S.A., con domicilio en Calle Santa Paula, n.º 2, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Aliatar Administradores Concursales, S.L.P. con domicilio en C/ Reyes Católicos, n.º 14, 1.º, Granada 18009, y dirección electrónica: concurSORADIoGRANADA@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130059270-1